

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10-63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 1.000 ptas.
Un semestre 2.000 »
Un año 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 581

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 470

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BONILLA DE LA SIERRA, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Bonilla de la Sierra, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 398/230 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 22 de febrero de 1985.

El Delegado Territorial, *Ilegible.*

Número 582

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Avila*

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-27/85, derivado del Acta SE-1.279/84, por el que se impone la sanción de suspensión durante un mes de la prestación por desempleo por infracción de la legislación social al trabajador don José Rufaco Mesa, cuyo último domicilio conocido fue Vita, calle La Fuente, sin número, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.850/1975, de 10 de julio, ante el Lmo. Sr. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de febrero de 1985.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio ejecutivo número 222/84, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Santiago Murillo Calvo y doña María del Carmen López Martín, en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, se les requiere por medio del presente para que en el plazo de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo podrán salir a subasta sin suplir su falta de titulación.

Dado en Avila, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

—571

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 374/77 de jui-

cio ejecutivo sobre reclamación de 900.825 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido, contra doña Victorina Sánchez Sánchez, don Emiliano Sánchez Echaniz y don Herminio Sánchez Manzano, se ha acordado anunciar por término de veinte días las 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los inmuebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado, los días 16 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 187.500 pesetas la primera, 250.000 pesetas la segunda y 187.500 pesetas la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos por no figurar inscritas dichas fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de

los ocho días de la aprobación del remate.

8.ª Se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

1. Finca al sitio de La Mina, del término municipal de Mijares, dedicada a cereales de secano, de una extensión de 1,5000 hectáreas, que linda Norte, con Valeriano Sánchez Castillo; Sur, Teófilo Sánchez; Este, con Manuel Sánchez Manzano de Lucía, y Oeste, con camino.

2. Finca al sitio de Pino Albar, del mismo término, con una extensión superficial de 2,0000 hectáreas; linda Norte, con Julio González García; Sur, con Teófilo Sánchez; Este, con Manuel Sánchez Manzano, y al oeste, con Miguel Martín.

Estas dos fincas son propiedad de doña Victoriana Sánchez Sánchez y don Emiliano Sánchez Echaniz.

3. Finca rústica a Los Gorronales, del término municipal de Mijares, con una extensión superficial de 1,5000 hectáreas; linda al Norte con Manuel Sánchez Manzano; Sur, Germán Manzano; Este, con Manuel Sánchez Manzano, y Oeste, Moisés Sánchez.

Dado en Avila, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 242/80 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 150.474 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Marmolaria Bilbaina, S. L., representada por el Procurador doña Beatriz González Fernández, contra don Roberto Arévalo Pindado, representado por el Procurador don José A. García Cruces,

se ha acordado anunciar por término de veinte días las 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los inmuebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado los días 22 de marzo, 19 de abril y 14 de mayo de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en sesenta y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la 2.ª y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

RUSTICA, número 228 del Plano de Concentración, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Veguilla, término de Mingo-

rria. Linda: Norte y Este, colector; Sur, finca número 227, de Emilio Garcinuño Jiménez, y Oeste, camino. Mide 47 áreas y 60 centiáreas, es indivisible. Inscrita al folio 82 del tomo 1.268, libro 53 de Mingorría, finca número 4.628.

Dado en Avila, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—594

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 426/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 9.814.279 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra Grupo Sindical de Colonización número 14.196 y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días las 2.^a y 3.^a subastas de los inmuebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado los días 25 de abril y 22 de mayo de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 2.614.561 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100 para la segunda, o sea 1.960.921 pesetas, y la tercera sin tipo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo-

se que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA

URBANA número 71. Vivienda situada en la casa en Avila, número 11, hoy 21 del Paseo de San Roque, piso 3.^o de viviendas, señalado con la letra C. Mide una superficie útil de 66,63 metros cuadrados. Linda: frente hueco de ascensor, descansillo, patio de luces con cinco huecos y vivienda número 72; derecha entrando, finca de Inmobiliaria Sangar, S. A.; izquierda, vivienda número 70, y espalda, calle particular de Inmobiliaria Sangar, S. A., con tres huecos. Tiene entrada accesoría o de servicio a la cocina. Cuota 0,946 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 212 del tomo 1.226, libro 128, finca 7.944.

Dado en Avila, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—595

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 1.009/84 de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido

a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, contra Negocios y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima, NEPSA y su presidente y consejero don Juan Moreno Guñales, por el desconocido paradero de los demandados, se requiere a éstos por el presente, a que en el plazo de diez días satisfagan a la entidad presamistista demandante el crédito hipotecario ascendente a pesetas 2.768.000 de principal y pesetas 1.389.160 por intereses y costas.

Dado en Avila, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—600

JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente, se hace saber, por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Avila, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 873/84, seguido por estafa, y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como implicados Alejandro Piñuela Otero, en calidad de Administrador del Parador Nacional Raimundo de Borgoña de Avila, y denunciado Pedro García del Río, nacido en Oviedo el día 2 de junio de 1947, hijo de Pedro y María, en ignorado paradero.

FALLO: Que, debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal a Pedro García del Río, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al Parador Nacional Raimundo de Borgoña.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro García del Río, expido la presente en Avila, a dieciocho de febre-

ro de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—539

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

*Don Prudencio Aparicio Blanco,
Juez de Distrito de Avila.*

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguido en este Juzgado con el número 114/1984, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales, don José Antonio García Cruces, en nombre y representación de don Fernando-José Jiménez Prieto, mayor de edad, vecino de Avila, contra don David López Martín, mayor de edad, casado, vecino de Avila, cuyo domicilio último le tuvo en la Carretera de Casavieja, número 1 (portal 1), desván número 20, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a expresado demandado para el día doce de marzo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en Plaza de La Santa, número 2 —Palacio de Justicia—, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de desahucio por falta de pago, a que se refiere dicha demanda, advirtiéndole que debe concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer ni justificar legítima causa que se lo impida, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado don David López Martín, que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente en Avila, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible*.

—593

*Ayuntamiento de Hoyo de
Pinares*

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito tramita-

tado por este Ayuntamiento, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos utilizados, los que se indican.

SUPLEMENTOS

111.1. Retribuciones básicas; consignación actual, 10.150.000 pesetas; aumentos, 59.485 pesetas; consignación definitiva, pesetas 10.209.485.

125.1. Retribuciones complementarias; consignación actual, 5.138.984 pesetas; aumentos, pesetas 4.952; consignación definitiva, 5.143.936 pesetas.

161.7. Personal laboral; consignación actual, 4.500.000 pesetas; aumentos, 6.512.457 pesetas; consignación definitiva, pesetas 11.012.547.

171.6. Personal contratado; consignación actual, 1.450.000 pesetas; aumentos, 720.000 pesetas; consignación definitiva, 2.170.000 pesetas.

181.5. Seguros Sociales; consignación actual, 1.680.000 pesetas; aumentos, 300.000 pesetas; consignación definitiva, 1.980.000 pesetas.

223.1. Limpieza, calefacción, alumbrado, contribución, seguros, etc., consignación actual, 2.000.000 de pesetas; aumentos, 362.453 pesetas; consignación definitiva, 2.362.453 pesetas.

251.1. Vestuario y equipo personal; consignación actual, pesetas 75.000; aumentos, 25.000 pesetas; consignación definitiva, 100.000 pesetas.

254.5. Material técnico (Beneficencia); consignación actual, 750.000 pesetas; aumentos, pesetas 5.000; consignación definitiva, 755.000 pesetas.

254.6. Material técnico y especial; consignación actual, pesetas 1.000.000; aumentos, pesetas 300.000; consignación definitiva, 1.300.000 pesetas.

257.6. Suministro de agua, gas y electricidad; consignación actual, 1.400.000 pesetas; aumentos, 250.000 pesetas; consignación definitiva, 1.650.000 pesetas.

258.6. Contratos prestación servicios; consignación actual, 91.864 pesetas; aumentos, 50.000 pesetas; consignación definitiva, 141.864 pesetas.

274.6. Otro material inventariable; consignación actual, pese-

tas 100.000; aumentos, 375.000 pesetas; consignación definitiva, 475.000 pesetas.

Totales: Consignación actual, 28.335.848 pesetas; aumentos, 8.964.437 pesetas; consignación definitiva, 37.300.285 pesetas.

RECURSOS UTILIZADOS

Del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, 8.964.437 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el artículo 14-2.

Hoyo de Pinares, 10 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—455

*Ayuntamiento de Arenas de San
Pedro*

AMPLIACION ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Para conocimiento de los posibles licitadores, se hace constar, que las tres últimas subastas relacionadas en el anuncio fecha de ayer, se encuentran apeadas en blanco en el monte, siendo los gastos de corta y pela de las mismas, los siguientes:

—772 pinos, 196 metros cúbicos con corteza, 146.412 pesetas.

—3.364 pinos, 690 metros cúbicos con corteza, 527.850 pesetas.

—1.994 pinos, 226 metros cúbicos con corteza, 150.064 pesetas.

Arenas de San Pedro, a 13 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—457

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento Ordinario de Rastos «Dehesa de Carias», del Monte de U. P. número 1 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de

propios de este Ayuntamiento, para el año natural de 1985, a efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

El Arenal, a 14 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Anselmo Fuentes Arias*.

—458

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE PASTOS

A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos del Monte número 1 de U. P. para el año natural 1985.

De pastos lote 1.º «Dehesa de Carias».

Base: 200.000 pesetas.

Índice: 400.000 pesetas.

Garantía provisional: 6.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA.— Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta

al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., obrando en nombre propio o en representación de D., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en, y provisto de D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19, enterado del aprovechamiento de como del anuncio de Subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de 198 ... y de los Pliegos Facultativos y Económico-Administrativos, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

El Arenal, a 14 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—459

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.221.538.

2. Impuestos indirectos, pesetas 695.532.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.460.000.

4. Transferencias corrientes, 7.431.893 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.343.087.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.548.832 pesetas.

Total ingresos, 18.700.882 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 6.290.864 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.907.000 pesetas.

3. Intereses, 1.700.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 715.157 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.388.084.

7. Transferencias de capital, 55.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 644.777 pesetas.

Total gastos, 18.700.882 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

San Esteban del Valle, a 15 de febrero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—482

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

DE EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta, para enajenación de los aprovechamientos de maderas que después se dicen, en los montes números 57 y 58 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de esta Corporación, correspondientes al año 1985; quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119.1 del Real Decreto

3.046/1977, de 6 de octubre.

Simultáneamente, por el presente anuncio, se convoca la oportuna subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.2 del citado Real Decreto 3.046/1977; que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª OBJETO: Lo constituye la enajenación de los siguientes lotes de pinos en pie y con corteza, en los montes números 57 y 58 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento.

A) MONTE NUMERO 57: LOTE PRIMERO: Aprovechamiento maderable de 368 pies de pino, con 348 metros cúbicos de madera con corteza, tasado en seiscientos noventa y seis mil pesetas (696.000), y valor índice de ochocientos setenta mil (870.000) pesetas.

B) MONTE NUMERO 58: LOTE PRIMERO: Aprovechamiento maderable de 215 pies de pino, con 334 metros cúbicos de madera con corteza; tasado en seiscientos sesenta y ocho mil pesetas (668.000) y valor índice de ochocientos treinta y cinco mil (835.000) pesetas.

2.ª FIANZAS: Los licitadores que concurren a estas subastas, deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento las cantidades que resulten de aplicar el 3 por 100 a los precios de tasación, y que son:

Para el Lote Primero del Monte número 57: 20.880 pesetas.

Para el Lote Primero del Monte número 58: 20.040 pesetas.

3.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegradas, con timbre del Estado, sello de la Mutua de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco (25) pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, en plazo de veinte (20) días hábiles, transcurridos que sean los ocho (8) días, también hábiles, de exposición del Pliego de Condiciones; todos ellos contados a partir del siguiente igualmente hábil, al en que se publique este anuncio en

el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, según el orden de inserción.

4.ª APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, y comenzará a las trece horas con el Lote Primero del monte número 57; continuando sin interrupción hasta su terminación.

5.ª SEGUNDA SUBASTA: En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día décimo siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.ª PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta, y formalización del contrato correspondiente.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19, actuando en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en la calle o plaza, número; a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco, en el Boletín Oficial del Estado número, del día de de 1985, y de la Provincia, número, del día de de 1985, para la venta de metros cúbicos de madera, con corteza, aforados en pinos, en el monte número, de los de Utilidad Pública, de los

propios de dicho Ayuntamiento; ofrece la cantidad de pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 15 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—485—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico redactado por el Equipo Técnico, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En las Areas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas Areas son: todo el Término Municipal y el plazo de suspensión es de un año.

Las Navas del Marqués, a 15 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—514—

Ayuntamiento de Navaquesera

A N U N C I O

APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados, del aprovechamiento de pastos en este término municipal para la temporada comprendida entre el 1 de abril y el 1 de noviembre, ambos inclusive, acogándose cien cabezas de ganado vacuno y ochocientas de ganado lanar; los interesados podrán pasarse por las dependencias municipales cualquier día de la semana.

Navaquesera, 19 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—516—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta pública para el aprovechamiento de 82 metros cúbicos de chopo, procedentes de 232 pies del M. U. P. de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyo de Pinares, 19 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—542

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE CHOPOS

PRIMERA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 82 metros cúbicos de madera de chopo procedentes de 232 pies ubicados en el M. U. P. número 75 de propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año forestal de 1985.

SEGUNDA.—Forma de pago.—El que resulte adjudicatario deberá ingresar el 85 por 100 importe de la subasta en la Depositaria Municipal, en un único plazo, y dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

TERCERA.—En el mismo plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá abonar en la Delegación de Montes en Avila, el 15 por 100 con destino al fondo de Mejoras y los gastos que se especifican en la condición siguiente, y en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escrituras en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios provinciales y locales de cualquier clase, que estén establecidos o que en

lo sucesivo se establezcan, siempre que efecten a este aprovechamiento.

CUARTA.—La madera se entregará en cargadero, debiendo ingresar el adjudicatario en la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, el importe de los gastos de ejecución del aprovechamiento y tasa marcadas según presupuesto en el expediente, y que ascienden a la cantidad de cincuenta y una mil sesenta y ocho (51.068) pesetas.

QUINTA.—El aprovechamiento será a riesgo y ventura del adjudicatario.

SEXTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil, una vez transcurridos cinco hábiles también, después de celebrada la primera.

SEPTIMA.—La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles también, contados a partir de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, salón de actos, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, o del funcionario en quien delegue.

NOVENA.—Tipo de licitación. Precio de tasación, 164.000 pesetas. Precio Índice, 205.000 pesetas.

DECIMA.—El Expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de ocho a trece horas.

UNDECIMA.—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación, la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

DUODECIMA.—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta las trece horas del anterior señalado para la subasta.

DECIMO TERCERA.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponen-

te en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, y sujetándose al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, y vecino de con domicilio en la calle, y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de 1985, relativa al aprovechamiento de 82 metros cúbicos de madera de chopo procedentes de 232 pies, ubicados en el M. U. P. número 75 del Catálogo de propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer y acepta en toda su integridad, por la cantidad de pesetas (En letra y número).— Fecha y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 19 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—543

Ayuntamiento de Orbita

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984.

Orbita, a 16 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—554

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiros

E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas municipales, Cuenta General

del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, se hallan expuestas al público con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar ante este Ayuntamiento.

Gallegos de Altameros, a 21 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—555

Ayuntamiento de Santiago del Collado

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas:

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1984.

—Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes 1984.

—Cuenta de la Administración del Patrimonio 1984.

Por el espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que los interesados estimen pertinentes.

Santiago del Collado, a 22 de febrero de 1985.

El Alcalde, P. A., *Ilegible*.

—556

Ayuntamiento de Constanza

A N U N C I O

Formuladas y rendidas las Cuentas Municipales del Patrimonio y General de Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984, se hace público la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante

de del Término pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Constanzana, 21 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—557

Ayuntamiento de Constanza

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Constanzana, 21 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—558

Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 671.926 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 260.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 70.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 241.926.

4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

Total, 671.926 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 436.926 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 235.000 pesetas.

Total, 671.926 pesetas.

En Hoyos de Miguel Muñoz, a 20 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—559

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 2.356.704 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

2. Impuestos indirectos, pesetas 1.000.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 800.000.

4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 256.704 pesetas.

Total, 2.356.704 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.766.704 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 590.000 pesetas.

Total, 2.356.704 pesetas.

En San Martín del Pimpollar, a 21 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—560

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

E D I C T O

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público, a efecto de reclamaciones el Padrón de Vehículos de este Municipio, correspondiente al presente ejercicio de 1985.

Villafranca de la Sierra, a 20 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Pedro Fernández López*.

—561